

Manuel Christian Guevara

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Correspondencia Recibida en el	
Pleno Legislativo y LEIDA	
Fecha:	7/12/2021
Hora:	
Firma:	

San Salvador, 06 de diciembre de 2021.-

SEÑORES SECRETARIOS
JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE. –

Caleb Navarro

En nuestra calidad de diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa y en uso de las facultades establecidas en el artículo 133 ordinal 1° de la Constitución de la República de El Salvador, a Ustedes respetuosamente **EXPONEMOS:**

Que se ha tenido conocimiento de la nota de fecha 21 de junio del presente año , suscrita por la embajada de los Estados Unidos de América, en la cual se hace del conocimiento al ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de El Salvador, para que el señor Mark A. Altabet, profesor de Ciencias de los Estuarios y de los Océanos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Massachusetts Dartmouth, pueda realizar una investigación marina durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de febrero de 2022 a bordo del buque Sally Ride.

Es de mencionar que los estudios a realizar por el profesor Mark A. Altabet y su equipo de investigación será en aguas territoriales de El Salvador, los cuales comprenderán mediciones de tipo físico, químicas y ópticas, sondeos monohaz y multihaz, velocidad y posición, variables marinas y meteorológicas, datos magnéticos marinos y de gravedad, todo lo anterior relacionado al cambio climático.

Siendo importante aclarar que la naturaleza del estudio no comprenderá la liberación de sustancias al medio ambiente marino, perforaciones, uso de explosivos, estudio de especies protegidas ni instalación permanente de equipos.

Por lo que tomando en consideración lo anterior y de conformidad al artículo 131 numeral 24 de la Constitución de la Republica, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, tenga a bien autorizar al profesor Mark A. Altabet y a su equipo de investigación, para que realice investigaciones científicas en aguas territoriales de nuestro país en el periodo comprendido entre en siete de diciembre de 2021 al 1 de febrero de 2022 a bordo del buque con bandera estadounidense Sally Ride. Para lo cual se anexa el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Heaton
Gonzalez
7070-1170*

SECRETARIA DE ESTADO

DGPO/HAGP/Nº. 0002683

Antiguo Cuscatlán, 19 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Atentamente me dirijo a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota Verbal No. 2021-209, procedente de la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América, mediante la cual solicita autorización para que el señor Mark A. Altabet, profesor de Ciencias de los Estuarios y de los Océanos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Massachussetts Dartmouth, pueda realizar una investigación marina en El Salvador, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de febrero de 2022, desde el buque Sally Ride, con número de llamada WSAF.

Sobre el particular, informarle que se hicieron las consultas a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) para conocer las condiciones bajo las cuales el Profesor Altabet podrá realizar dicha investigación científica a bordo del buque Sally Ride, al respecto la AMP con base a las facultades otorgadas por la Ley General Marítimo Portuaria y el Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, establece que para aquellos buques científicos que no atraquen en los puertos del país pero que fondeen en aguas marítimas y/o continentales, deberán reportar su posición a la sede central o local de la AMP, debiendo a su vez presentar el documento que acredite el permiso emitido por la Honorable Asamblea Legislativa, conforme a lo establecido en el art. 131, ordinal 24, de la Constitución de la República.

En relación a lo antes expuesto, se adjunta a la presente nota los siguientes documentos como parte de los antecedentes a dicha solicitud:

Documentos:

- 1- Nota original PRECD-AMP-129-2021 de fecha 13 de octubre de 2021.
- 2- Nota original PRECD-AMP-126-2021 de fecha 05 de octubre de 2021.
- 3- Copia de Nota Diplomática No. 2021-209 de fecha 21 de junio de 2021.
- 4- Traducción no oficial de nota diplomática No. 2021-209.

DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO Y ÓRDENES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 5- Información general relativa a solicitud de permiso para realizar investigaciones científicas marinas (en inglés).
- 6- Currículo vitae del Profesor Mark A. Altabet.

Al remitir lo que antecede para los fines pertinentes, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.



Antonia Luisa González
ANTONIA LUISA GONZÁLEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO Y ÓRDENES

SEÑOR
ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
E.S.D.O.

John H. Smith



DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 24 de la Constitución de la Republica, es competencia de esta Asamblea Legislativa conceder permisos o privilegios temporales por actividades o trabajos culturales o científicos.
- II. Que a tales efectos se ha tenido conocimiento de la nota de fecha 21 de junio del presente año , suscrita por la embajada de los Estados Unidos de América, en la cual se hace del conocimiento al ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de El Salvador, para que el señor Mark A. Altabet, profesor de Ciencias de los Estuarios y de los Océanos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Massachusetts Dartmouth, pueda realizar una investigación marina durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de febrero de 2022 a bordo del buque Sally Ride.
- III. Que los estudios a realizar en aguas territoriales de El Salvador comprenderán mediciones de tipo físico, químicas y ópticas, sondeos monohaz y multihaz, velocidad y posición, variables marinas y meteorológicas, datos magnéticos marinos y de gravedad, todo lo anterior relacionado al cambio climático.
- IV. Que la naturaleza del estudio no comprenderá la liberación de sustancias al medio ambiente marino, perforaciones, uso de explosivos, estudio de especies protegidas ni instalación permanente de equipos.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados....

DECRETA:

Art. 1.- Autorícese al señor MARK A. ALTABET profesor de Ciencias de los Estuarios y de los Océanos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Massachusetts Darmouth, juntamente con su equipo de investigación, durante el periodo comprendido del 7 de diciembre del año 2021 al 1 de febrero del año 2022, para que puedan realizar investigaciones científicas en aguas territoriales de El Salvador, las cuales consistirán en mediciones de tipo físico, químicas y ópticas, sondeos monohaz y multihaz, velocidad y posición, variables marinas y meteorológicas, datos magnéticos marinos y de gravedad relacionados al cambio climático, las cuales se realizaran a bordo del buque con bandera estadounidense de las siguientes características: SALLY RIDE, con un peso total de 2641 toneladas, eslora 67.41 metros, calado 6.71 metros, señal de llamada WSAF, con una tripulación de 20 personas y 25 científicos.

Art. 2.- Al termino de las investigaciones a realizar, el señor MARK A. ALTABET deberá remitir los resultados de la mismas al Estado Salvadoreño.

Art. 3.- El presente Decreto entrara en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.